



RIO GALLEGOS, 24 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.218/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna María Fernanda ALTAMIRANO mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Educación Formal III de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Clínica Psicopedagógica I;

QUE a fs. 4 se cuenta con la situación académica de la alumna ALTAMIRANO;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Nota N° 450/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna María Fernanda ALTAMIRANO para cursar la asignatura Educación Formal III de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Clínica Psicopedagógica I hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el final de la asignatura Clínica Psicopedagógica I;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna María Fernanda ALTAMIRANO (D.N.I. N° 30.734.667) para cursar la asignatura Educación Formal III de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Clínica Psicopedagógica I hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el final de la asignatura Clínica Psicopedagógica I.-

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuníquese. Publique. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios. Notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Gúnico
Decano
UNPA-UARG